

**RECTIFICA CUENTA PRESUPUESTARIA EN
DECRETO ALCALDICIO 631 DE 2018.**

DECRETO N° **700**

TEMUCO: **29 JUN. 2018**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal,
2. La Ley N° 19.464 para asistentes de la educación.
3. El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 18.06.2018 y que "Dispone reintegro de fondos bono rentas menores para asistentes de la educación".
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reintegrar los fondos recibidos desde el MINEDUC que no se pagaron, por encontrarse los funcionarios beneficiados fuera de la dotación del Departamento de Educación.
2. Que, los fondos corresponden al año 2016 y no están considerados en el ejercicio presupuestario actual.

DECRETO:


1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 18.06.2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: "El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 21.03 "Gastos en personal del código del trabajo" del presupuesto de gastos del sector Educación".

DEBE DECIR: "El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 26.01 "Devoluciones" del presupuesto de gastos del sector Educación".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

EZB/EMJ/FAS/kmv

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipalidad de Temuco
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento


DIRECCIÓN JURÍDICA
TEMUCO


DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TEMUCO

Curiqueo Cabrales Juan	5	\$10.000
Hernández Cid Andalicio	3	\$24.500
Gutiérrez Muñoz Jimena	1	\$24.500
Gutiérrez Muñoz Jimena	2	\$24.500
Gutiérrez Muñoz Jimena	3	\$24.500
Gutiérrez Muñoz Jimena	4	\$24.500
Gutiérrez Muñoz Jimena	5	\$24.500
Quintana Vega Erwin	3	\$24.500
Elizabeth Valeria Peña	1	\$24.500
Elizabeth Valeria Peña	2	\$24.500
Elizabeth Valeria Peña	3	\$24.500

2.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem 21.03 "Gastos en personal Código del Trabajo" del presupuesto de gastos del sector educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/FAS/kmv



DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Remuneraciones
- Oficina de partes municipal